

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 194 -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 02 SEP 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 197-2022-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 30 de noviembre del 2021, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 279-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 197-2022-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 hasta por la suma de **S/ 91'149,815.00 (NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES).**, a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios-RCC, con cargo a los recursos de tres (03) pliegos del Gobierno Nacional, de cuatro (04) Gobiernos Regionales y de seis (06) Gobiernos Locales, que corresponden a saldo de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2022 y a la modificación y/o actualización del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, en el marco de lo dispuesto en el numeral 67.3 del artículo 67 de la Ley N° 31365;

Que, en el marco de lo expuesto en el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 197-2022-EF, es necesario efectuar la Transferencia de Partidas hasta por un monto total de **S/ 393,882.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES).**, a favor del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC, del C.U.I. N° 2444852 – “RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL DE JATUNSUYUY” y del C.U.I. N° 2445090 – “RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 42.44 KM EN AURAHUA-CHANCHAHUASI-COLCABAMBA-TIPOCOCHA LIMITE YURACPUNCO - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA – DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, que corresponde a saldo de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2022 y a la modificación y/o actualización del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 194, -2022/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 02 SEP 2022

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo N° 197-2022-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorización de Transferencia

Apruébese la Transferencia de Partidas aprobados mediante Decreto Supremo N° 197-2022-EF, hasta por un monto total de S/ 393,882.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros - Unidad Ejecutora 017: Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - RCC, del C.U.I. N° 2444852 - "RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO VECINAL DE JATUNSUYUY" y del C.U.I. N° 2445090 - "RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO VECINAL 42.44 KM EN AURAHUA-CHANCHAHUASI-COLCABAMBA-TIPICOCHA LIMITE YURACPUNCO - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", que corresponde a saldo de libre disponibilidad según proyección al cierre del Año Fiscal 2022 y a la modificación y/o actualización del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Moctise Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2022
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 197-2022-EF
 Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales
(Modificación de Tipo 1)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
 RUBRO : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TIPO DE RECUR.: 12 Sub Cuenta - Fdo. Interv. Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (Fondos)

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	393,882
1.8 ENDEUDAMIENTO	393,882
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	393,882
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	393,882
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	393,882
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	393,882
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	ANULACIÓN
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	393,882
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	393,882
2.444852 RECONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL DE JATUNSUYUY	196,941
4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	196,941
15 TRANSPORTE	196,941
033 TRANSPORTE TERRESTRE	196,941
0066 VIAS VECINALES	196,941
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	196,941
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	196,941
2.445090 RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL 42.44KM EN AURAHUA-CHANCAHUASI-COLCABAMBA-	196,941
4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	196,941
15 TRANSPORTE	196,941
033 TRANSPORTE TERRESTRE	196,941
0066 VIAS VECINALES	196,941
0001061 MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES	196,941
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	196,941
TOTAL	393,882

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

GPC. Wilder Espinoza Ochoa
 POR GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gomez
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO